



Fecha: 07/12/2016
Fuente: LA TERCERA - STGO-CHILE
Pag: 27
Art: 2

Tamaño: 29,4x37
Cm2: 1086,4

Tiraje: 87.000
Lectoría: 298.000
Tono: No Definido

Título: PROTECCIÓN Y BENEFICIOS DE FONASA PARA TODOS LOS QUE VIVEN EN CHILE

Protección y beneficios de Fonasa para todos los que viven en Chile

¿Qué es el AUGE?

El AUGE (Plan de Acceso Universal a Garantías Explícitas en Salud) o también conocido como Régimen General de Garantías Explícitas en Salud (GES), es un programa de salud integral que prioriza un grupo de 80 patologías y garantiza en todas ellas el acceso a tratamientos oportunos, de calidad y con protección financiera.

LAS ATENCIONES DEL PROGRAMA AUGE SON LAS MISMAS PARA LOS BENEFICIARIOS DE FONASA E ISAPRES

Hay 80 patologías incluidas en el AUGE, y se dividen de la siguiente manera:

- | | | |
|---|---|---|
| 7 patologías en enfermedades respiratorias. | 9 para intervenciones quirúrgicas. | 6 patologías en enfermedades del adulto mayor. |
| 4 patologías de salud oral. | 20 para enfermedades crónicas y otras. | 5 en enfermedades del corazón y cerebrovasculares. |
| 14 para tratamientos de cánceres. | 8 patologías en parto, prematuridad y enfermedades de niños y recién nacido. | 4 en salud mental. |
| 4 patologías en enfermedades complejas y graves. | 5 para enfermedades de la visión. | |

4 Garantías AUGE



Acceso • Oportunidad • Protección financiera • Calidad

¿Cómo ingresar al AUGE?

- Por medio de una Constancia de Información al Paciente que hace el médico en su consulta o control de rutina cuando sospecha o diagnostica una patología que forma parte del AUGE.
- La fecha y hora ingresada en el formulario marcan el momento de activación de las garantías si esta notificación se ha entregado en la red de prestadores que corresponda.
- Para todos los beneficiarios de Fonasa el ingreso al AUGE es únicamente desde los consultorios de atención primaria, aunque el diagnóstico se haya hecho en la red privada.
- Existen los ingresos excepcionales, en los que el paciente lo hace directamente en un establecimiento de nivel de atención secundario (CDT, CRS) o terciario (hospitales de baja, mediana y alta complejidad).

¿Qué es el PAD?

Fonasa ofrece a sus beneficiarios el Programa de Pago Asociado a Diagnóstico (PAD), que es un conjunto de prestaciones médicas que permiten resolver en forma integral un diagnóstico o problema de salud determinado, sin pagar de más.

Requisitos para obtener una atención PAD

- Ser cotizante o carga de Fonasa que estén en el tramo B, C o D.
- Contar con la orden del médico tratante que indique la atención mediante PAD.
- Elegir el establecimiento de la red privada con convenio con Fonasa.
- En el establecimiento elegido se debe solicitar un Programa de Atención de Salud (PAS).
- Llevar el Programa PAS más la orden médica a las oficinas de Fonasa para efectuar la valoración y el cobro de prestación.
- Luego del pago, se entrega un bono PAD para ser presentado en el establecimiento de la red privada.

¿Qué incluye el Programa PAD?

- Honorarios del equipo profesional requerido técnicamente.
- Los valores por días cama y derecho de pabellón. Además, las diferencias de tarifas por estos conceptos, si aplica.
- Medicamentos, arsenalería e insumos utilizados durante la hospitalización.
- Estudios histopatológicos (en caso de intervención quirúrgica).
- Atención integral hasta 15 días después del egreso del establecimiento donde se entregó la atención PAD.

600
son las instituciones de la red privada en convenio con Fonasa a través del programa PAD

Hay 62 prestaciones PAD incluidas en Fonasa:

- | | | |
|---|---|---|
| 6 patologías en problemas exclusivamente del hombre. | 5 patologías en problemas exclusivamente de la mujer. | 4 patologías en enfermedad renal. |
| 16 para enfermedades del sistema osteomuscular y lesiones traumatológicas. | 5 en enfermedades oftalmológicas. | 2 patologías en alteraciones neurológicas. |
| 6 patologías para problemas dentales (niños y jóvenes entre 12 años y 17 años 11 meses 29 días). | 2 patologías en alteraciones vasculares. | |
| 1 patología en ictericia del recién nacido. | 1 para aquellas prestaciones no catalogadas anteriormente en un grupo. | |
| 2 para enfermedades de la tiroides. | 2 para enfermedades de las amígdalas y adenoides. | 1 patología en alteración del sueño. |

Para más información visite: www.fonasa.cl